



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	C E E
	PAT 2017

**Mecanismo de Participación Ciudadana
denominado:**

**Comité Externo de Evaluación
del CIDE**

**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO (PAT)
2017**



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEE
	PAT 2017

I. GENERALIDADES

El presente Programa Anual de Trabajo del CEE se realiza con base en lo establecido por el Artículo 9 numeral 1 de las Reglas de Operación del Mecanismo de Participación Ciudadana del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), denominado Comité Externo de Evaluación.

Es de subrayar, asimismo, que el lenguaje empleado en este PAT, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos; y, en consecuencia, se ha privilegiado utilizar un lenguaje claro, incluyente y no sexista.

II. MARCO LEGAL

Ley de Ciencia y Tecnología

Estatuto General vigente del CIDE

III. OBJETIVO

El objetivo del Programa de Trabajo es establecer las acciones a realizar por parte del mecanismo de participación ciudadana, denominado Comité Externo de Evaluación, a fin de comunicar las conclusiones obtenidas después de llevar a cabo la revisión del Informe Anual de Autoevaluación 2016; así como al término de las reuniones y entrevistas que los miembros de este cuerpo colegiado sostengan con los principales actores del CIDE.

IV. GLOSARIO

Para efectos del Programa Anual de Trabajo, se entenderá por:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEE
	PAT 2017

- CENTRO: El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)
- CEE: Comité Externo de Evaluación del Centro
- TITULAR: Director General del Centro
- ÓRGANO DE GOBIERNO: Consejo Directivo del Centro
- PRESIDENTE: Presidente del CEE
- EVALUADORES: Los integrantes del Centro
- DICTAMEN/OPINIÓN: Reporte integral sobre el desempeño anual del CIDE que presentará el CEE al Órgano de Gobierno

V. ACCIONES A DESARROLLAR

1. Sesionar al inicio del ejercicio fiscal, previo al Informe de Autoevaluación Anual 2016 del Centro, e incorporar su dictamen y/o opinión como un apartado del propio informe de actividades de carácter institucional que el Titular rinda al Órgano de Gobierno en su primera reunión ordinaria 2017.
2. Los miembros del CEE, habrán de conocer de manera previa el Convenio de Administración por Resultados de la Institución (CAR) vigente, el Programa Estratégico de Mediano Plazo (PMP) de la Institución así como el Programa Anual de Trabajo (PAT) y los Indicadores de Gestión y de impacto; así como toda aquella información que le permita medir y valorar la contribución social de las actividades sustantivas del Centro.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	CEE
	PAT 2017

3. Presentar al Órgano de Gobierno en la primera sesión del año, una opinión cualitativa sobre el desarrollo de las actividades sustantivas del Centro y sus productos durante 2016; así como sus desviaciones, mencionando las causas y las medidas preventivas y/o correctivas, haciendo mención especial de las recomendaciones propuestas por el Comité.
4. La opinión deberá incluir los resultados de los proyectos sustantivos de la institución, de sus planes de trabajo y de sus programas docentes, considerando las contingencias que el Centro enfrente y que pudieran alterar el desempeño previsto, provocando desviaciones en los objetivos y metas, así como de las medidas adoptadas para su prevención y solución. De igual manera harán recomendaciones sobre cualquiera de los aspectos antes previstos para mejorar el desempeño y los resultados alcanzados por el Centro.
5. Realizar el seguimiento de las recomendaciones a los Programas y Proyectos Estratégicos del Centro y opinar sobre el grado de cumplimiento de los resultados y de la contribución social que se logró.
6. Los acuerdos, resoluciones, opiniones y sugerencias del Comité, deberán contarán con elementos de juicio, objetivos e imparciales que contribuyan a fortalecer la toma de decisiones de los miembros del Órgano de Gobierno y de las acciones del Titular del Centro.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

El Programa Anual de Trabajo del CEE se considera un ejercicio apegado a los lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento del mecanismo de participación ciudadana del CIDE, en lo que le resulta aplicable, dada su naturaleza y vocación señalados en su instrumento de creación.